



SESION EXTRAORDINARIA N° 11

En Padre Las Casas, a veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 10:48 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Alex Henríquez Araneda, Pedro Vergara Manríquez y Sr. Juan Nahuelpi. Con la inasistencia del Concejal Sr. Jaime Catriel y señor Alcalde.

La inasistencia del señor Alcalde a la Sesión Extraordinaria se debe a que se encuentran en cometido hacia la comuna de Gorbea, según Decreto Exento N°02387 del 29.08.17, con el propósito de visitar el Centro de Salud Rural Lastarria.

La inasistencia del Concejal Sr. Jaime Catriel Quidequeo a la Sesión Extraordinaria, se debe a que se encuentra en cometido en la ciudad de Puerto Montt, según Decreto Exento N°0191, de fecha 18.08.17, para asistir al Congreso Nacional de Concejales: "Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su Impacto en la Opinión Pública".

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Rodrigo Poblete Ramos, en su calidad de Secretario Municipal (s).

TABLA:

- 1. SOLICITUD AUTORIZACIÓN "CONTRATO SUMINISTRO DE OBRAS MENORES Y REPARACIONES MENORES DE SALAS CUNAS Y JARDINES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".**

DESARROLLO:

- 1. SOLICITUD AUTORIZACIÓN "CONTRATO SUMINISTRO DE OBRAS MENORES Y REPARACIONES MENORES DE SALAS CUNAS Y JARDINES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".**

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia estaba radicada en la Comisión de Educación y el Concejal Sr. Jaime Catriel, Presidente de esta Comisión, se ha comunicado y ha manifestado su voluntad que este tema se retire de comisión y se lleve al Pleno del Concejo para efectos de ser aprobado. Deja presente que hay otra solicitud de autorización de contrato radicado en la Comisión de Educación.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, agradece la disposición del Concejo Municipal de ver esta materia el día de hoy. Da lectura a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta Contrato de Suministro de Obras Menores y Reparaciones Menores de Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos Municipalidad de Padre Las Casas

Mediante el presente, se informa lo siguiente:

El Departamento de Educación con fecha 30.05.2017, procedió a realizar el primer llamado a Propuesta Pública N°45/2017, denominada "Contrato de Suministro de Obras Menores y Reparaciones Menores de Salas Cunas Y Jardines Infantiles vía Transferencia de Fondos Municipalidad de Padre Las Casas - JUNJI", con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de infraestructura los 18 Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF JUNJI dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas, el cual se declaró desierto debido a que los criterios de evaluación señalados presentaban inconsistencia, por lo que no se pudo evaluar la oferta presentado por don LUIS CASTILLO EPULEO.

Con fecha 10.07.2017 se procedió a realizar el segundo llamado a Propuesta Pública N°62/2017, denominada "Contrato de Suministro de Obras Menores y Reparaciones Menores de Salas Cunas Y Jardines Infantiles vía Transferencia de Fondos Municipalidad de Padre Las Casas - JUNJI.

Con fecha 25.07.2017 se procedió a realizar la apertura electrónica de la Propuesta Pública N°62/2017 por el "Contrato de Suministro de Obras Menores y Reparaciones Menores de Salas Cunas y Jardines Infantiles vía Transferencia de Fondos Municipalidad de Padre Las Casas - JUNJI", en la cual se presentaron 02 oferentes, de los cuales la Empresa CORRALCO ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., R.U.T. N° 76.371.375-1K., quien dio cumplimiento a todo lo establecido en las Bases Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°62/2017; y la COMERCIAL E INDUSTRIAL PEWEN SPA, R.U.T. 76.671.375-K, quien no cumple con el Artículo 13 de las Bases Administrativas, Boletas de Garantía debe tener una vigencia igual al plazo del contrato más 30 días corridos,

De acuerdo a los antecedentes indicados anteriormente de la presente minuta, el oferente CORRALCO ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., R.U.T. N° 76.371.375-1, cumple la totalidad de lo establecido en las Bases adjuntas y se ajusta al presupuesto disponible. El monto asignado para las reparaciones por cada jardín Infantil y Sala Cuna es de \$1.300.000, lo que asciende a un monto total de \$23.400.000.- por la Propuesta Pública N°62/2017, denominada "Contrato de Suministro de Obras Menores y Reparaciones Menores de Salas Cunas y Jardines Infantiles vía Transferencia de Fondos Municipalidad de Padre Las Casas - JUNJI".

Por lo que se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la suscripción del "Contrato de Suministro de Obras Menores y Reparaciones Menores de Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos Municipalidad de Padre Las Casas - JUNJI", con la Empresa CORRALCO ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., R.U.T. N°76.371.375-K, representada legalmente por doña Javiera Gómez Cartes y don Edison Milla Cerda, cuyo contrato supera las 500 UTM..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, deja constancia que se adjuntó una minuta con las reparaciones pendientes de los Jardines Infantiles, en donde aparecen los establecimientos y reparaciones. Entiende que fue un diagnóstico al día de hoy respecto de las reparaciones, sin perjuicio que a través del contrato en cuestión, se pretende tener un contrato disponible, para efectos de tener a la mano una Empresa que pueda hacerse cargo de las reparaciones que demanden los diferentes establecimientos educacionales de Jardines y Salas Cunas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, sin perjuicio de votar favorablemente la Modificación Presupuestaria, solicita adjuntar a la información entregada, los antecedentes de los socios de la Sociedad.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que en la constitución de la Sociedad aparecen los socios y son: Javiera Gómez y Edison Mauricio Milla Cerda.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sin perjuicio de manifestar su disposición de aprobar la materia en esta sesión, solicita copia de los primeros estados de pago que se gire en torno a este contrato, con las partidas de las contrataciones, en donde se señale claramente qué servicios se están prestando y cuánto es el monto, atendiendo a que es una licitación

abierta y contra la prestación se va a emitir una Orden de Compra para pagar, pero no se sabe cuánto es por ejemplo el cambio de una llave, de una chapa, etc.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, consulta quién estará a cargo de la supervisión del contrato.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, responde que será el Sr. Luís Blanco, Constructor Civil del Depto. de Educación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, felicita al Depto. de Educación por la modalidad de este contrato, le parece que es la forma de provisionar los servicios que requiere los distintos establecimientos, porque licitar y contratar a medida que se van presentando las necesidades, atenta contra la eficiencia y este contrato puede servir para ese efecto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas somete a votación la autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Raúl Henríquez que preside, autorizar la celebración del "Contrato de Suministro de Obras Menores y Reparaciones Menores de Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos Municipalidad de Padre Las Casas - JUNJI", con la Empresa Corralco Arquitectura, Ingeniería y Construcción Ltda., R.U.T. N°76.371.375-K, por un monto de \$23.400.000 y el plazo es hasta el mes de diciembre de 2017.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 10:58 horas.

RPR/vcg